

## **Participación en Consejos de Guerra del ministro Rubén Ballesteros**

Existen por lo menos 4 sentencias en Consejos de Guerra de mayo de 1976 en que participó el ministro Rubén Ballesteros. Dentro de ellas, el voto del Ministro iba en tres casos a completar la unanimidad en imposición de penas y en un caso a abstener por falta de pruebas.

A continuación se detallan las cuatro condenas. No tenemos en estos momentos antecedentes referentes a otros procesos similares con participación del mismo Ministro, si bien es posible que ellos existan.

### **1ª Sentencia , 11 de mayo 1976**

Consejo de Guerra de Osorno, contra 8 procesados:

Se les acusó de haber tratado de organizarse en grupos guerrilleros desde el 11.09.73 para asaltar retenes y cuarteles de carabineros para apoderarse de las armas, delito que habrá quedado frustrado.

Esos hechos fueron caratulados por el Consejo como “traición”, y los inculpados fueron condenados con penas que van de 3 años y 1 día a 15 años de presidio. El ministro Ballesteros votó a favor de las condenas

### **2ª Sentencia , 11 de mayo 1976**

Consejo de Guerra contra 2 procesados

Los acusados fueron sorprendidos en la frontera entre Chile y Argentina por personal militar. Según los antecedentes presentados todos ‘portaban discos alusivos al Che Guevara, cartas personales y literatura marxistas’. No se aclara bajo qué concepto esto constituía delito.

Ambos fueron condenados por ingreso clandestino al país y por atentar contra la seguridad interior del Estado. Nunca se probó que hayan entrado al país desde Argentina

Condena: 20 años de presidio

**OBSERVACIÓN: En este caso el ministro Ballesteros votó por absolver a los imputados, por no estar nada probado.**

### **3ª Sentencia , 11 de mayo 1976**

Consejo de guerra de Osorno, contra 16 procesados

Se les acusó de “formar partido de ideas de izquierda”. Además, 8 de los 16 inculpados supuestamente habrían estado portando armas. Fueron condenados por:

Asociación ilícita política (DL.77) - todos los 16

Tenencia ilegal de armas - 8 de los 16

Porte ilegal de armas de fuego - los mismos 8 de los 16;

Espionaje - los dos principales inculpados de los 16:

Condenas: desde 2 años a 23 años y 3 días de presidio.

#### 4ª Sentencia , 11 de mayo 1976

Consejo de Guerra de Osorno, contra 3 procesados

Acusaciones: Formación de grupos de alcances políticos prohibidos y uso de lanzas y elementos para fabricar armas molotov’

Condenados a 2 penas de 541 días de presidio por cada una (salvo un menor de edad, con pena más baja).

A todos se les deniega la remisión condicional de la pena, a pesar de que habría sido procedente por la poca extensión de las condenas. La justificación entregada por la denegación es ‘sus antecedentes personales’, de los cuales no se mencionan detalles.

**El Observatorio extiende sus agradecimientos al abogado Roberto Garretón por el suministro de los datos que forman la base de la presente nota**